

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la siguiente y tasa municipal correspondientes al ejercicio 2025, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos y tasas señalados se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

1. Tasa por recogida domiciliaria de basuras segundo cuatrimestre de 2025.

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 30 de junio de 2025, hasta el día 1 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso:

El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Eurocaja Rural y Banco Santander, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 28 de mayo de 2025.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/8.587/25)

